

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 594-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.572/2.015.

VISTO:

Las notas presentadas por la Ing. Paulina Pauli y el Sr. Feliciano Quiroga, Docente y Personal de apoyo Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de aires acondicionados destinados al box de Petrografía, al consultorio médico y al aula N° 16, de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado equipamiento permitirá optimizar las actividades que se llevan a cabo en cada uno de los sectores mencionados, durante los períodos de intenso que se dan en esta época del año.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuesto de la firma "MONTES Hnos. S.A."

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Encargado de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal, emite informe aconsejando adjudicar el ítem 1, 2 y 3 a la firma "MONTES Hnos. S.A."

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 16/2015, ítem 1, 2 y 3 a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. N° 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 55.088,00), por la compra de aires acondicionados destinados a distintos sectores de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 55.088,00), a la partida: 4.3.7 EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.015.

...///

RESOLUCION N° 594-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.572/2.015.

///...

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada, "MONTES Hnos. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N. Sa.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal


Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N. Sa.